

FECHA: 30/07/2013
EXPEDIENTE N°: 926/2009
ID TÍTULO: 2500936

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Estudios Ingleses por la Universidad Jaime I de Castellón
Universidad solicitante	Universidad Jaime I de Castellón
Universidad/es participante/s	Universidad Jaime I de Castellón
Centro/s	• Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

1. Descripción del título 1.3.2.1. Datos asociados al centro - Se incluye la normativa de permanencia y progreso para las enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster de la Universitat Jaume I. - Se incluyen los créditos ECTS de matrícula mínima de primer curso para el estudiante a tiempo parcial y para el estudiante a tiempo completo y para el resto de cursos.

4.1 - Sistemas de información previa

Acceso y admisión 4.1 Se especifica el perfil de ingreso recomendado.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Acceso y admisión 4.4 Sistemas de transferencia y reconocimiento - Se incluyen los créditos mínimos y máximos para el reconocimiento por enseñanzas superiores oficiales no universitarias. - Se incluye la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universitat Jaume

5.1 - Descripción del plan de estudios

5. Plan de estudios 5.1 Se modifica la información referente a la obtención del título, los itinerarios y el reconocimiento en el Suplemento Europeo al Título.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas 5. Plan de estudios 5.5.1 Nivel 2 - 5.5.1.1. Cambio en la semestralidad de dos asignaturas de segundo curso de grado: la asignatura ¿Inglés académico¿ pasa impartirse en el segundo semestre y la asignatura ¿Inglés escrito: producción de textos complejos¿ pasa a impartirse en el primer semestre. - 5.5.1.8 Sistemas de evaluación o Modificación en el sistema de evaluación del Trabajo fin de Grado para incorporar la defensa pública. o Modificación en el sistema de evaluación de la asignatura ¿Historia de los países de habla inglesa¿ o Modificación en el sistema de evaluación de la asignatura ¿Narrativa en lengua inglesa¿

6.1 – Profesorado

6. Personal académico 6.1. Profesorado - Se modifica la denominación de algunos servicios de la Universitat Jaume I.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

7. Recursos materiales y servicios - Se actualiza la información de recursos materiales y servicios.

11.2 - Representante legal

11. Personas asociadas a la solicitud 11.2 Se modifica el documento de delegación de firma para el envío de solicitudes de verificación y modificación de grados que recae en la vicerrectora de Estudios y EEES Aurelia Bengochea Morancho.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

En relación con la propuesta de reconocimiento de créditos procedentes de enseñanzas superiores no universitarias, que en este Grado se ha establecido con un mínimo 0 y un

máximo 12 ECTS, dada la naturaleza de este grado, se debe aportar una tabla comparativa correspondiente a las materias de al menos un título de enseñanza superior no universitaria cuyas competencias podrían ser reconocidas en el Grado en Estudios Ingleses, enumerando las materias de dichas enseñanzas que podrían ser objeto de reconocimiento en este título, para que pueda ser valorada la adecuación de las competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje entre las materias del título de Grado y los módulos o materias del correspondiente título de Enseñanza Superior No Universitaria.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Aunque no se solicita cambio al respecto, se recomienda, con vistas a mejorar la memoria, en futuras actualizaciones de las mismas modificar la enumeración de lenguas en que se imparte el grado, pues en el apartado 'descripción del título' deben indicarse solo las utilizadas a lo largo del proceso formativo y que, por lo tanto, deben cursar todos los estudiantes del título.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 30/07/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken